



La seguridad jurídica como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los procedimientos voluntario, sumario y ordinario

Legal certainty as a guarantee of due process in the enforcement of judicial decisions in voluntary, summary and ordinary procedures

A segurança jurídica como garantia do devido processo legal na execução de decisões judiciais em processos voluntários, sumários e ordinários

Nohely Alejandra Zambrano Muñoz ^I
nzambranom11@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0007-1834-5196>

Marco Antonio Acosta Pacheco ^{II}
marcoa2@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-2839-5748>

Eloísa Carolina Solís Reyes ^{III}
eloisac3@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-6510-1019>

José Antonio Velez Parra ^{IV}
nzambranom11@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-3862-1971>

Correspondencia: nzambranom11@unemi.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 05 de abril de 2025 * **Aceptado:** 16 de mayo de 2025 * **Publicado:** 01 de junio de 2025

- I. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
- II. Universidad Internacional del Ecuador, Sede Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- III. Investigador Independiente, Milagro, Ecuador.
- IV. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.

Resumen

El estudio de la seguridad jurídica como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los procedimientos voluntario, sumario y ordinario tuvo como objetivo analizar la incidencia de la seguridad jurídica en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los procedimientos voluntario, sumario y ordinario como garantía de los procesos judiciales. Para lo cual, se utilizó una investigación de tipo descriptiva y de campo, con un enfoque mixto y el método hermenéutico; para la recopilación de información primaria se aplicó una encuesta y entrevista a los juristas en libre ejercicio de su profesión. Se obtuvo que que todas las personas tienen derecho al debido proceso, el cual está ligado estrechamente al derecho a la seguridad jurídica ya que, este segundo implica el conocimiento y certeza del derecho positivo, la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado y en el orden jurídico y la existencia de mecanismos jurídicos frente a las afectaciones que pudieren existir. Se concluyó que la seguridad jurídica como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales es esencial para mantener la confianza en el sistema legal y para proteger los derechos fundamentales de las personas involucradas en cualquier procedimiento legal, ya sea voluntario, sumario u ordinario.

Palabras clave: seguridad jurídica; debido proceso; resoluciones judiciales; procedimiento voluntario; procedimiento sumario; procedimiento ordinario.

Abstract

The study of legal certainty as a guarantee of due process in the enforcement of judicial decisions in voluntary, summary, and ordinary procedures aimed to analyze the impact of legal certainty on the enforcement of judicial decisions in voluntary, summary, and ordinary procedures as a guarantee of judicial processes. For this purpose, descriptive and field research was used, with a mixed approach and the hermeneutic method; for the collection of primary data, a survey and interview with legal experts in the free exercise of their profession were conducted. It was concluded that all persons have the right to due process, which is closely linked to the right to legal certainty, since the latter implies knowledge and certainty of positive law, society's trust in state institutions and the legal system, and the existence of legal mechanisms to address any potential impacts. It was concluded that legal certainty as a guarantee of due process in the enforcement of judicial decisions is essential to maintaining confidence in the legal system and protecting the

fundamental rights of those involved in any legal procedure, whether voluntary, summary, or ordinary.

Keywords: legal certainty; due process; judicial decisions; voluntary procedure; summary procedure; ordinary procedure.

Resumo

O estudo da segurança jurídica como garantia do devido processo legal na execução de decisões judiciais em procedimentos voluntários, sumários e ordinários teve como objetivo analisar o impacto da segurança jurídica na execução de decisões judiciais em procedimentos voluntários, sumários e ordinários como garantia dos processos judiciais. Para tanto, utilizou-se uma pesquisa descritiva e de campo, com abordagem mista e o método hermenêutico; Para coleta de informações primárias, foram realizados questionário e entrevista com advogados no livre exercício da profissão. Estabeleceu-se que todas as pessoas têm direito ao devido processo legal, o qual está intimamente ligado ao direito à segurança jurídica, pois esta implica o conhecimento e a certeza do direito positivo, a confiança da sociedade nas instituições estatais e no ordenamento jurídico, e a existência de mecanismos legais para fazer face a quaisquer potenciais impactos. Concluiu-se que a segurança jurídica como garantia do devido processo legal na execução das decisões judiciais é essencial para a manutenção da confiança no ordenamento jurídico e a proteção dos direitos fundamentais dos envolvidos em qualquer procedimento judicial, seja ele voluntário, sumário ou ordinário.

Palavras-chave: segurança jurídica; devido processo; resoluções judiciais; procedimento voluntário; procedimento sumário; procedimento ordinário.

Introducción

La seguridad jurídica es un principio fundamental en el sistema legal de muchos países y se considera esencial para garantizar el debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en procedimientos voluntarios, sumarios y ordinarios. Es esencial tener en cuenta que la efectividad en el cumplimiento de las resoluciones judiciales no solo depende de la rapidez con que se emitan las decisiones, sino también de la capacidad del sistema legal para aplicar medidas coercitivas y sanciones en caso de incumplimiento. El respeto y la confianza en la autoridad del sistema judicial también juegan un papel importante en este proceso.

Para (Rosero, 2023) la seguridad jurídica es condición básica para que un Estado pueda tener paz social y estabilidad política, condiciones que a su vez favorecen su desarrollo. En tal sentido, la legítima preocupación que existe en nuestro país por el papel que el sistema jurídico debe cumplir, creando las condiciones que propicien el desarrollo; de la misma manera (Vargas, 2023) menciona que existe unanimidad a la hora de considerar a la seguridad jurídica como uno de los fines del derecho y al considerar a la seguridad jurídica como un principio fundamental del estado de derecho y como una garantía fundamental. Pero hay cierto disenso a la hora de definir y precisar el concepto de seguridad jurídica, particularmente por su aplicación e interpretación.

En tal sentido, (Villacís, 2022) expone que la seguridad jurídica se traduce en la confianza y ciertas facultades que otorgan un grupo determinado de personas a un ser humano legitimado a través de un poder soberano denominado pacto social, en donde todos los poderes particulares sean entregados a un solo poder, capaz de administrar, controlar, regular y poseer los medios y mecanismos para garantizar la seguridad a los que confiaron en él y el pleno disfrute de sus derechos. Así mismo, (León, Barrueta, & Martell, 2018) afirman que el concepto de seguridad en el siglo XXI debe ser amplio y dinámico, para cubrir todos los ámbitos concernientes a la seguridad del Estado y de sus ciudadanos, que son variables según las rápidas evoluciones del entorno estratégico y abarcan desde la defensa del territorio a la estabilidad económica y financiera o la protección de las infraestructuras críticas.

El derecho a la seguridad jurídica que tenemos todas las personas es el pilar sobre el cual se asienta la confianza ciudadana en cuanto a las actuaciones de los distintos poderes públicos, en virtud de aquello los actos emanados de dichas autoridades deben observar las normas que componen el ordenamiento jurídico vigente, de manera similar la seguridad jurídica implica la confiabilidad en el orden jurídico y la sujeción de todos los poderes del Estado a la Constitución y a la Ley ya que salvaguarda para evitar que todas las personas, pueblos y colectivos sean víctimas del cometimiento de arbitrariedad (Ordóñez & Vázquez, 2021).

Por tal motivo y para dicha seguridad se debe garantizar el debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales que es un principio fundamental en el ámbito legal que garantiza que todas las partes involucradas en un proceso judicial sean tratadas de manera justa y que tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas de manera adecuada. Acorde a la (Defensoría del Pueblo, 2024) en la Constitución de la República del Ecuador, dentro del artículo 76, establece que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones se deberán observar las

normas del debido proceso. Las garantías del debido proceso deben ser observadas también frente a actos normativos o administrativos que generen una obligación frente a las/los habitantes del Ecuador.

El debido proceso se aplica no solo durante el desarrollo del proceso judicial, sino también en la ejecución de las resoluciones judiciales. Por lo que, en el Código Orgánico General de Procesos en su artículo 1 señala: *“regula la actividad procesal en todas las materias, excepto la constitucional, electoral y penal, con estricta observancia del debido proceso.”*

El concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce –cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano (García, 2003). Sin embargo, (Rodríguez, 2024) dice que el derecho a un debido proceso legal es el derecho humano más comúnmente infringido por los Estados y la forma más usual en que los operadores judiciales hacen incurrir al Estado en responsabilidad internacional. Ello por cuanto el debido proceso, o como lo llama la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “el derecho de defensa procesal” es una garantía procesal que debe estar presente en toda clase de procesos, no solo en aquellos de orden penal, sino de tipo civil, administrativo o de cualquier otro.

Es ahí que, el concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano. Y, tal como menciona (Salmon & Blanco, 2012) el proceso «es un medio para asegurar en la mayor medida posible, la solución justa de una controversia», a lo cual contribuyen «el conjunto de actos de diversas características generalmente reunidos bajo el concepto de debido proceso legal». En este sentido, dichos actos «sirven para proteger, asegurar o hacer valer la titularidad o el ejercicio de un derecho» y son «condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de aquellos cuyos derechos u obligaciones están bajo consideración judicial». En buena cuenta, el debido proceso supone «el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales».

Para la (Defensoría del Pueblo, 2024) los principios del debido proceso son: idoneidad, neutralidad, imparcialidad., igualdad, transparencia, contradicción, evidencia y motivación. Y, las reglas

comunes a todo procedimiento son: acceso a la justicia, jurisdicción y competencia; legitimidad de la sanción y la presunción de inocencia.

Sin embargo, bajo el entendido de que las resoluciones se dictan para ser cumplidas, es imperativo evaluar el grado de obligatoriedad que se les ha otorgado y el papel que debe cumplir un juez que conoce y falla respecto a los derechos constitucionales (Ruiz, 2019).

En el caso del procedimiento voluntario de acuerdo a la normativa procesal ecuatoriana se encuentra a partir del artículo 334, donde se determinan los casos en los que procede este tipo de trámite judicial. Para el ordenamiento jurídico ecuatoriano este procedimiento es de conocimiento. De acuerdo con cierta parte de la doctrina ecuatoriana (*Principales cuestiones acerca del Código Orgánico General de Procesos en preguntas y respuestas.*, 2015) se considera de conocimiento debido a que, en caso de oposición, este procedimiento se transforma en uno sumario, de acuerdo al artículo 336 del COGEP. Se aprecia, de los tipos de procedimiento que se establecen en nuestra normativa procesal, que casi todos coinciden en tener partes procesales, es decir, actor y demandado (Layana, 2022).

En el procedimiento ordinario se tramitarán todas aquellas controversias que no tengan un proceso especial. El Procedimiento Ordinario, también es conocido en la doctrina como proceso común o simple, porque en él se concentran todas las "ritualidades comunes", acorde a (Pazmiño, 2015). Mientras que el mismo autor menciona que el procedimiento sumario es similar al procedimiento ordinario. Su característica fundamental es que los trámites son más simplificados y abreviados, se desarrollan en una sola audiencia. Su característica particular es que expresa la especialidad de la materia, es decir, que no es para todas, sino para las especialidades expresamente previstas en el Código para procedimientos concretos y que requieren tratamiento ágil y urgente, que se logra precisamente con la simplificación del procedimiento.

En aquel sentido, las resoluciones judiciales son decisiones tomadas por un tribunal o un juez en el contexto de un proceso legal. Estas decisiones pueden variar en su naturaleza y en su alcance; y, pueden ser impugnadas mediante recursos previstos en la legislación procesal, como apelaciones, recursos de casación, recursos de revisión, entre otros, dependiendo del sistema legal de cada país y de la naturaleza de la resolución impugnada.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación se abordó la investigación descriptiva y de campo, en donde el problema está definido, por lo que se llevó a cabo la indagación para entenderlo mejor, ya que prioriza los puntos de vista de los investigadores. La investigación de campo se llevó a cabo con el levantamiento de la información, seguido del análisis, la fundamentación de los conocimientos y la aplicación de los métodos utilizados, para obtener conclusiones; de manera directa en el ambiente donde se desenvuelve el hecho de estudio.

Para el desarrollo de la investigación se basó en un enfoque mixto es decir que para una mejor comprensión del problema se utilizó el enfoque cualitativo y cuantitativo; el enfoque cualitativo de la investigación busca entender y analizar la importancia de la seguridad jurídica como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los procedimientos voluntario, sumario y ordinario. Además, se planteó un enfoque cuantitativo bajo la técnica de encuesta que permita analizar las variables de investigación.

La técnica de recopilación de datos primarios determinada dentro de la investigación es la encuesta misma que permitirá obtener información de calidad, para así llegar a tener datos que permitan realizar procesamiento estadístico que lleve a entender el problema en cuestión. Se diseñará un formulario de encuesta que contiene ítems relacionados a la seguridad jurídica y el cumplimiento de las resoluciones judiciales en la población de estudio. Adicional, se aplicó entrevistas a juristas del libre ejercicio profesional quienes argumentaron sobre la seguridad jurídica como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los procedimientos voluntario, sumario y ordinario.

Para el procesamiento de resultados se utilizó Microsoft Excel para la tabulación y visualización gráfica y el procesador de texto Word para realizar el respectivo análisis e interpretación de la información recopilada a través de la encuesta y el análisis del discurso con la información recopilada a través de la entrevista, ya que la investigación fue netamente de carácter descriptivo.

Resultados

El 91% de los encuestados respondió que siente que sus derechos están garantizados jurídicamente en todos los procedimientos judiciales y que en la actualidad, se puede comprender la naturaleza del debido proceso como un derecho innato de la persona. Sin embargo, el 5% considera que la seguridad jurídica es transparente e igualitaria para los requirentes.

Los entrevistados mencionaron que todas las personas tienen derecho al debido proceso, el cual está ligado estrechamente al derecho a la seguridad jurídica ya que, este segundo implica el conocimiento y certeza del derecho positivo, la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado y en el orden jurídico y la existencia de mecanismos jurídicos frente a las afectaciones que pudieren existir.

Reconocen que el debido proceso implica que en todo proceso en el que se resuelvan derechos o intereses de las personas, se debe garantizar el derecho a la defensa, la presunción de inocencia, la motivación, la prohibición de doble juzgamiento, entre otras. En donde definen que la seguridad jurídica se refiere a la certeza y estabilidad en la aplicación de las leyes. Implica que los ciudadanos pueden confiar en que las normas legales serán predecibles y consistentemente aplicadas. El debido proceso legal es un principio fundamental que garantiza que todas las partes involucradas en un proceso legal reciban un trato justo y equitativo. Incluye el derecho a ser notificado, el derecho a presentar pruebas, el derecho a ser escuchado por un tribunal imparcial y el derecho a un recurso efectivo.

Las resoluciones judiciales son decisiones tomadas por un tribunal después de un proceso legal. Estas decisiones deben basarse en la ley y los hechos presentados durante el proceso. Los procedimientos voluntarios, sumarios y ordinarios son diferentes tipos de procesos legales que se utilizan en diversas situaciones. La seguridad jurídica es esencial en todos estos procedimientos para garantizar la coherencia y la aplicación justa de la ley.

La seguridad jurídica también implica la ejecución efectiva de las resoluciones judiciales. Esto significa que las decisiones de los tribunales deben implementarse de manera que las partes afectadas cumplan con lo dispuesto en dichas resoluciones. Adicional, que la seguridad jurídica contribuye a la protección de los derechos fundamentales de las personas, asegurando que se respeten sus derechos durante todo el proceso legal, desde la presentación de la demanda hasta la ejecución de la resolución judicial. Finalmente, que la seguridad jurídica también se vincula con la transparencia y accesibilidad del sistema legal. Las leyes y los procedimientos deben ser comprensibles y accesibles para que las personas puedan conocer sus derechos y obligaciones.

Discusión

El debido proceso en la Constitución de la República se contempla como un derecho de todas las personas, que a su vez, contiene una serie de derechos, principios y garantías que tienen como

finalidad garantizar la legalidad y correcta aplicación de las normas, dentro de un marco de respeto a la dignidad humana, buscando la materialización de la justicia. Siendo su naturaleza jurídica diversa, desde el punto de vista de la doctrina, la normativa y la jurisprudencia; considerándose en principio como una institución jurídica que contemplaba un conjunto de garantías, hasta la actualidad, en la cual se lo ha considerado como un derecho humano.

Más sin embargo, la seguridad jurídica se refiere al respeto y aplicación directa de la Constitución y las normas jurídicas, por parte de toda autoridad. Por consiguiente, el garantizar la seguridad jurídica se constituye una obligación del Estado ecuatoriano, con los ciudadanos.

El procedimiento sumario es un proceso legal que se inicia y se desarrolla en un tribunal, donde las partes acuden en busca de una solución rápida a su conflicto mediante una decisión judicial. En este proceso, cada parte presenta sus hechos, argumenta y presenta pruebas con el objetivo de obtener una resolución. En resumen, se consideran como casos aptos para procedimientos sumarios aquellos que requieren rapidez y que están relacionados con cantidades menores en disputa (Tinico & Ramón, 2023).

Las resoluciones judiciales son los actos del tribunal, por lo que este decide sobre las cuestiones que le plantean, ya sean sobre el fondo, ya sean de carácter procesal. Según su forma y su contenido, las resoluciones judiciales se dividen en providencias, autos y sentencias (Herrera, 2008).

En la práctica no hay una sentencia sino que cada instancia además del formato propio elaborado por la ley, dicta una resolución judicial que tiene que ver con el marco estructural de su composición y como es propio con el caso sometido, con la obligación de resolverlo con apego al derecho, pero con una visión más allá del instrumentalismo mecánico de la copia de artículos del Código de Trabajo o procesal, sino que podrá ser objeto de una revisión por un recurso, de ahí que los juzgados de trabajo, los juzgados de primera instancia deben fallar teniendo en cuenta la mirada crítica de los tribunales de Corte, Tribunales Superiores de justicia, Cortes de Trabajo, sin que ello implique seguidísimo.

La resolución judicial es una decisión sugerente en cuanto que es en base a la misma que el Tribunal Supremo, Corte Suprema o Suprema Corte, dictarán una decisión de principio, lo hacen tomando como base la resolución llevada a su jurisdicción, pero también es una decisión en mayor o menor medida al Derecho Jurisprudencial del Trabajo que guía el Tribunal Supremo.

En lo que respecta al cumplimiento de las resoluciones judiciales en procedimientos voluntarios, sumarios y ordinarios es un componente crucial del sistema legal y contribuye a garantizar la

efectividad y la autoridad del poder judicial. A continuación, se abordan aspectos específicos relacionados con el cumplimiento de estas resoluciones en cada tipo de procedimiento:

1. Procedimiento Voluntario: En los procedimientos voluntarios, las partes involucradas suelen colaborar de manera más directa en la resolución del conflicto. Pueden acordar cumplir con las disposiciones de la resolución judicial de manera más amigable. Si alguna de las partes no cumple voluntariamente, la otra puede buscar la ejecución a través de las autoridades judiciales.
2. Procedimiento Sumario: En los procedimientos sumarios, que se caracterizan por ser más rápidos y menos formales, el cumplimiento de las resoluciones puede requerir medidas más inmediatas. Las decisiones judiciales en estos casos suelen ser ejecutadas con rapidez para asegurar una pronta solución al conflicto.
3. Procedimiento Ordinario: En procedimientos ordinarios, que son más detallados y formales, el cumplimiento de las resoluciones puede implicar un proceso más extenso. Las partes tienen plazos más amplios para presentar sus argumentos, y el cumplimiento de las resoluciones puede requerir un seguimiento más meticuloso por parte de las autoridades judiciales.
4. Medios de Ejecución: En todos los procedimientos, las resoluciones judiciales pueden ejecutarse a través de diversos medios, como embargos, multas, órdenes de arresto u otros mecanismos específicos según la naturaleza del caso. La elección de los medios dependerá de la legislación local y de las circunstancias particulares del asunto.
5. Coerción y Sanciones: En situaciones en las que una parte se niega a cumplir con una resolución judicial, las autoridades judiciales pueden recurrir a medidas coercitivas y sanciones para asegurar el cumplimiento. Estas pueden incluir la imposición de multas adicionales, penalizaciones financieras o incluso la imposición de penas de prisión en casos extremos.
6. Colaboración de Autoridades Administrativas: En algunos casos, las autoridades administrativas pueden desempeñar un papel en la ejecución de resoluciones judiciales. Por ejemplo, en cuestiones de cumplimiento de contratos, las autoridades encargadas de registros pueden colaborar en la transferencia de propiedades u otros activos.

7. Recurso a la Jurisdicción Civil: Si el cumplimiento no se logra de manera voluntaria, la parte beneficiada por la resolución puede recurrir nuevamente a la jurisdicción civil para solicitar medidas adicionales destinadas a asegurar el cumplimiento.

De manera que, la seguridad jurídica desempeña un papel fundamental como garantía del debido proceso en el sistema legal ecuatoriano, ya que, se refiere a la certeza y previsibilidad que deben existir en la aplicación de las leyes, proporcionando un marco estable y confiable para la resolución de disputas legales. Por lo que, se expone cómo la seguridad jurídica actúa como una garantía esencial del debido proceso:

1. Previsibilidad de las Leyes: La seguridad jurídica implica que las leyes y normativas sean claras, comprensibles y predecibles. Cuando las leyes son consistentes y no cambian abruptamente, las partes involucradas en un proceso legal pueden confiar en la estabilidad del marco legal que regula sus acciones.
2. Estabilidad Normativa: La seguridad jurídica requiere que las leyes no cambien de manera arbitraria o frecuente. La estabilidad normativa contribuye a que las personas tengan confianza en que las reglas legales aplicables en un momento dado serán las mismas durante la resolución de un conflicto.
3. Acceso a la Información: La seguridad jurídica se fortalece cuando la información legal es accesible para todos los ciudadanos. La disponibilidad de leyes, precedentes judiciales y procedimientos legales permite que las partes comprendan sus derechos y obligaciones, facilitando así la participación efectiva en el proceso.
4. Imposibilidad de Retroactividad: La seguridad jurídica prohíbe la retroactividad de las leyes, es decir, que estas no puedan aplicarse retroactivamente para afectar derechos ya adquiridos. Esto garantiza que las personas no sean sorprendidas por cambios inesperados en la ley después de que han actuado de acuerdo con las normativas existentes.
5. Independencia Judicial: La seguridad jurídica se ve reforzada por la independencia judicial. Un poder judicial independiente asegura que las decisiones judiciales se basen en la ley y no estén sujetas a influencias externas o presiones políticas, garantizando así la imparcialidad y la aplicación coherente de la ley.
6. Derecho a un Juicio Justo: La seguridad jurídica es esencial para el derecho a un juicio justo, que forma parte del debido proceso. La certeza en la aplicación de las leyes garantiza

que las partes tengan la oportunidad de ser escuchadas por un tribunal imparcial y que las decisiones judiciales se tomen de manera consistente con la legislación aplicable.

7. Protección de la Confianza Legítima: La seguridad jurídica también protege la confianza legítima de las personas en el sistema legal. Las expectativas creadas por la aplicación coherente de las leyes se consideran dignas de protección, y cambios drásticos o imprevisibles pueden afectar negativamente esa confianza.
8. Cumplimiento de Resoluciones Judiciales: La seguridad jurídica se refleja en el cumplimiento efectivo de las resoluciones judiciales. Cuando las decisiones judiciales son claras, consistentes y aplicables, se fomenta el cumplimiento voluntario por parte de las partes involucradas.

Conclusiones

Es necesaria la existencia de un justo equilibrio entre el ciudadano y el Estado, donde las garantías procesales adquieran sentido y actualidad al evitar la inseguridad que provocaría en la sociedad en las que queden de lado los intereses del individuo para proteger el interés general de la averiguación de la verdad real y el éxito de la administración de justicia.

La seguridad jurídica como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales es esencial para mantener la confianza en el sistema legal y para proteger los derechos fundamentales de las personas involucradas en cualquier procedimiento legal, ya sea voluntario, sumario u ordinario.

La seguridad jurídica actúa como un pilar esencial del debido proceso al proporcionar un entorno legal estable, predecible e imparcial. Contribuye a la confianza en el sistema legal y asegura que las partes tengan la seguridad de que sus derechos y obligaciones serán respetados durante todo el proceso judicial y como como garantía del debido proceso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los procedimientos voluntario, sumario y ordinario.

Referencias

1. Tinico, J., & Ramón, M. (23 de 10 de 2023). Problemas Procesales en Torno a la Admisión y Posible Vulneración del Derecho a la Defensa en Procesos Sumarios Acorde al COGEP.

- Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/ciencia/la/article/download/8342/12540?inline=1>
2. Herrera, M. (2008). La sentencia. Gaceta laboral ISSN 1315-8597.
 3. Rosero, A. (01 de 07 de 2023). La seguridad jurídica en el Ecuador. Contribución de la Procuraduría General del Estado. Obtenido de Repositorio IAEN: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5232>
 4. Vargas, R. (2023). Seguridad jurídica como fin del derecho. Rev. Derecho no.27 Montevideo jun. 2023 Epub 01-Jun-2023, 8.
 5. Villacís, A. (2022). Derecho a la seguridad jurídica y principio de irretroactividad de las normas. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9001/1/T3938-MDC-Villacis-El%20derecho.pdf>
 6. León, L., Barrueta, D., & Martell, L. (2018). La seguridad jurídica una proyección general. Conrado vol.15 no.66 Cienfuegos ene.-mar. 2019 Epub 02-Mar-2019, 12.
 7. Ordóñez, M., & Vázquez, J. (2021). La seguridad jurídica en la acción de protección, un estudio desde el Ecuador. FIPCAEC (Edición 25) Vol. 6, No 3Abril-Junio2021, 531-552.
 8. García, L. (2003). El debido proceso y la tutela judicial efectiva. Frónesis v.10 n.3 Caracas dic. 2003.
 9. Rodríguez, V. (2024). EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf>
 10. Ruiz, A. (2019). El cumplimiento de las sentencias de acción de protección en Ecuador. Quito - Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
 11. Defensoría del Pueblo. (01 de 01 de 2024). El debido proceso en actos normativos y administrativos. Obtenido de <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2148/1/AD-DPE-003-2012.pdf>
 12. Salmon, E., & Blanco, C. (2012). El derecho al debido proceso en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lima - Perú: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).

13. Layana, V. (20 de 02 de 2022). El Procedimiento Voluntario: Análisis crítico de normas ambiguas en sus procedimientos. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18653/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-828.pdf>
14. Pazmiño, E. (2015). Política de justicia y regulación de los procesos no penales. Defensa y Justicia, 30.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).